

# CUENTA PÚBLICA 2017

## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### A. NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de tesorería al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por ser día inhábil se depositan en las cuentas bancarias los primeros días del mes de enero de 2018 y 2017 respectivamente; los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo	390,828	180,484
Bancos / Tesorería	8,123,493	6,987,169
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	6,756	32,816
<b>Total</b>	<b>8,521,077</b>	<b>7,200,469</b>

❖ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.

El 85% y 62% de los años 2017 y 2016 respectivamente, está representado por las cuentas por cobrar a pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos los garantizan mediante la firma de la "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos", dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$2,080,167 y \$7,047,641 respectivamente.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Tarjetas de crédito	0	6,011
Deudores diversos	312,356	772,775
Entidades	2,964,083	7,187,724
Cartas compromiso	19,670,082	13,474,591
<b>Total</b>	<b>22,946,521</b>	<b>21,441,101</b>

## CUENTA PÚBLICA 2017

### ❖ Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Esta cuenta tuvo un incremento de \$152,101 en relación con el ejercicio 2016. Formando parte de la cuenta se incluyen saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por un importe de \$176,990, que no han tenido movimiento en más de un año.

ANTICIPO A PROVEDORES		
CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Anticipo a Proveedores	420,941	268,840

### ❖ Almacén.

El importe del almacén al 31 de diciembre de 2017, representa un incremento del 33%, en comparación al saldo al 31 de diciembre de 2016, durante el ejercicio 2017 se implementaron las siguientes acciones en este rubro:

- Se promovió el uso y/o permuta de insumos de poco o nulo movimiento
- Se generaron pedidos de reabastecimiento sin sobrepasar el máximo
- Se verificaron que los insumos solicitados por el área usuaria fueran de uso continuo

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

INTEGRACIÓN DE ALMACENES		
CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Almacén de papelería	1,500,257	1,491,273
Almacén de material de limpieza	66,189	81,670
Almacén de agua embotellada	1,317	1,214
Almacén de medicamento	33,810,331	25,950,126
Almacén de material de curación	41,802,960	30,518,396
Almacén de vestuario uniformes	2,287,757	1,389,786
Almacén de refacciones menores	29,122	114,917
Gases medicinales	0	4,139
<b>Total</b>	<b>79,497,933</b>	<b>59,551,521</b>

### ❖ Otros Activos a Circulantes.

El 92% de esta cuenta en 2017 y 2016, está representado por los préstamos realizados a Instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

## CUENTA PÚBLICA 2017

Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público pueda brindar apoyo oportuno y una mejor atención médica. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

<b>Otros Activos Circulantes</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>31/12/17</b>	<b>31/12/16</b>
<b>Impuestos a favor</b>	<b>162,213</b>	<b>162,013</b>
ISR por Salarios	160,086	159,886
IVA a Favor	2,127	2,127
<b>Deudores por prestamos</b>	<b>1,918,758</b>	<b>2,008,845</b>
Hospital General de Guanajuato	0	46,739
Hospital Regional de León	669,031	781,049
ISSSTE	481,654	371,771
Instituto Mexicano del Seguro Social	611,874	603,298
Hospital General de Pénjamo	768	29,989
Hospital Materno Infantil	41,993	41,993
Hospital General de Romita	30,042	30,042
Hospital Comunitario Apaseo el Grande	47,456	47,456
Hospital General de Uriangato	1,877	1,877
Instituto Nacional de Cancerología	0	8,460
Hospital General de Abasolo	276	276
Hospital General de Yuriria	399	399
Hospital General de Zacatecas	447	447
Hospital Comunitario de Yuriria	74	74
Hospital Comunitario de Abasolo	56	56
Hospital General de Silao	4,431	10,331
Hospital Comunitario de Romita	0	425
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	26,167	25,882
CERESO	2,213	2,213
Hospital General de Irapuato	0	6,068
<b>Total</b>	<b>2,080,971</b>	<b>2,170,858</b>

Existen saldos que al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han sido recuperados, los cuales presentan una antigüedad mayor a un año. Durante el ejercicio 2017 se enviaron diversos oficios a la Dirección de Operaciones, informando de los saldos por préstamos con otras instituciones de salud, con la finalidad

## CUENTA PÚBLICA 2017

de gestionar su recuperación. En la última sesión del Comité de Bienes Muebles del ejercicio 2017 se aprobó la compensación de saldos con el ISSSTE, así como la donación del Hospital de Apaseo el Grande.

➤ ACTIVO NO CIRCULANTE

❖ Relación de Bienes Inmuebles

Edificios no habitables. El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambilias, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tiene una depreciación acumulada de \$ 214,348 y \$189,518 respectivamente. El inmueble se encuentra en regulares condiciones.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
CONCEPTO	2017	2016
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Otros Bienes Inmuebles	901,981	901,981
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>901,981</b>	<b>901,981</b>
Infraestructura		
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>901,981</b>	<b>901,981</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
<b>901,981</b>	<b>901,981</b>	0

❖ Integración de Bienes Muebles .

El incremento observado en este rubro respecto de 2016, se debe principalmente a que el Hospital en el ejercicio 2017, adquirió Bienes Muebles de acuerdo al proyecto de inversión número 1712NBQ0001 con la siguiente descripción: “Adquisición de equipo médico para sustituir el acelerador lineal

## CUENTA PÚBLICA 2017

cuya vida útil ha llegado a su fin y/o sus alcances tecnológicos son insuficientes para brindar la atención que se oferta en la cartera de servicios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío”.

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES		
CLASIFICACIÓN DEL BIEN	31/12/2017	31/12/2016
Mobiliario y Equipo de Administración	5,003	5,003
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	192,307,894	140,362,746
<b>Sumas</b>	<b>192,312,897</b>	<b>140,367,749</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
192,312,897	192,312,897	0

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada para 2017 y 2016 es de \$72,799,721 y \$48,541,180 respectivamente.

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor.

El contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005 suscrito con el Inversionista Proveedor, establece en el punto 7.2 de la cláusula séptima lo siguiente:

### Equipo y Bienes

El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

### Mantenimiento y Operación de Equipo

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

### **Equipo Médico**

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del mismo, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

## CUENTA PÚBLICA 2017

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaria recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.

En el ejercicio 2017, se realizaron ampliaciones de acuerdo al anexo 6 (Procedimiento de Variación), del contrato PPS.

<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO PPS, A TRAVÉS DEL ANEXO 6</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Adecuación de área destinada para el Laboratorio de Investigación	4,818,336	0
Adecuación de área destinado para la instalación del Tomógrafo de 20 cortes con aplicaciones PET CT	1,414,185	0
Otras modificaciones menores	0	117,843
Pagos por adeudos del Procedimiento de Conciliación	1,270,965	10,200,000
<b>Total</b>	<b>7,503,486</b>	<b>10,317,843</b>

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

De conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 “Estimación de cuentas Incobrables” el registro actual que se tiene por un importe de \$11,836,128 y \$8,841,289 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, es suficiente para cubrir el importe de las cuentas por cobrar a corto plazo registradas que no se han recuperado en más de un año, y que tienen su origen en las cartas compromiso que suscriben los pacientes y/o responsables pagador de bajo recursos a favor del Hospital derivado de la atención medica que reciben. Cabe señalar que la reserva registrada no incluye los adeudos de la cuenta de deudores diversos por cobrar que no han tenido movimiento en más de un año.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encontraban en proceso de cancelación de cuentas incobrables el importe de \$ 6,641,009 y \$1,929,877 respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2017

<b>INTEGRACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Estimación para Cuentas Incobrables	11,836,128	8,841,289
Estimación por Obsolescencia de Materiales	952,622	1,773,393
<b>Total</b>	<b>12,788,750</b>	<b>10,614,682</b>

➤ Pasivo

❖ Cuentas por pagar a corto plazo.

Se tuvo un incremento del 51% en las cuentas por pagar en relación con el ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por cuentas por pagar a Proveedores.

<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Servicios Personales por Pagar	237,564	230,539
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,651,904	13,836,977
Retenciones y Contribuciones	7,085,668	7,138,417
Otras Cuentas por Pagar	818,561	312,748
<b>Sumas</b>	<b>44,793,697</b>	<b>21,518,681</b>

❖ Pasivos diferidos a corto plazo.

El importe de \$22,634,165 y \$20,662,315 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, corresponden a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre de cada ejercicio, no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	254,107	48,857
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	22,634,165	20,662,315
<b>Sumas</b>	<b>22,888,272</b>	<b>20,711,172</b>

❖ Otros pasivos a corto plazo.

## CUENTA PÚBLICA 2017

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales, entre instituciones del Sector Salud para cubrir necesidades de abastecimiento en el servicio. Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público requiera apoyo para brindar atención médica oportuna. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (PRÉSTAMOS)		
DESCRIPCIÓN	31/12/2017	31/12/2016
Hospital General de Guanajuato	0	60,296
Hospital General Salamanca	0	3,367
Hospital Materno Infantil	0	41,068
Hospital Regional de León	338,794	196,612
Hospital Regional Dolores Hidalgo	0	1,278
HUDELZA SA de CV	4769	0
ISAPEG	0	75,558
ISSSTE	422,791	619,433
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,090	3,333
Equipos Quirúrgicos Potosinos SA de CV	0	10,577
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	12,344	11,516
Médical Dimegar SA de CV	1233	0
SJ Medical México S de RL de CV	0	3,122
Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz	3,167	3,167
Instrumentación Biomédica y Sistemas Quirúrgicos SA de CV	1,890	0
<b>Total</b>	<b>786,078</b>	<b>1,029,327</b>

### I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### ➤ Ingresos y otros beneficios

Este rubro ascendió al importe de \$1,290,381,468 y \$1,213,936,411 en 2017 y 2016 respectivamente, importe mayor en \$76,445,057, lo que representa el 6.3% adicional en comparación al 2016. Formando parte de dichos ingresos se incluyen los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.

En 2017 y 2016 el 79 y 82% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, los cuales ascendieron a \$1,026,996,941 y \$1,004,123,559 respectivamente. En 2017, el 50% de los ingresos de éste rubro fue destinado para pago de Servicios Personales, 26% a cubrir el pago del Inversionista Proveedor, 12% a Recursos Materiales y 12% a Servicios Generales.

#### ➤ 2. Gastos y Otras Pérdidas

## CUENTA PÚBLICA 2017

Este rubro ascendió al importe de \$1,320,141,440 y \$1,282,687,398 en 2017 y 2016 respectivamente, importe mayor en \$ 37,454,042, lo que representa el 2% adicional en comparación al 2016. Formando parte de dichos gastos se incluyen los rubros de Servicios Personales por \$511,710,428 y \$495,346,813, Materiales y Suministros por \$315,787,978 y \$288,302,260, y Servicios Generales por \$463,569,233 y \$459,869,502 en los años 2017 y 2016 respectivamente, y en 2017 \$300,000 en Transferencia a fideicomisos, los cuales forman parte del total de gastos de funcionamiento.

Dentro del rubro de Servicios Generales el importe más representativo es el que se destina al pago del Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$267,551,258 en 2017 y \$262,598,769 en 2016. Estos importes representan el 57% del rubro total de Servicios Generales, a través de los subsidios recibidos del Gobierno Federal en 2017 y 2016.

### II. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

El Patrimonio Contribuido se incrementó en 15% respecto del ejercicio 2016, debido a que se capitalizaron las Aportaciones de Gobierno Federal de 2016 por \$20,803,686 situación que se informó a la Junta de Gobierno.

<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
Hacienda Pública/Patrimonio	<b>152,411,455</b>	<b>129,297,959</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>193,214,878</b>	<b>141,269,730</b>
<b>Aportaciones</b>	<b>192,307,894</b>	<b>140,362,746</b>
Patrimonio/Capital Social	140,362,746	119,559,060
Aportaciones del Gobierno Federal	51,945,148	20,803,686
<b>Donaciones de Capital</b>	<b>906,984</b>	<b>906,984</b>
Superávit/Déficit por Donación	906,984	906,984
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-40,803,423</b>	<b>-11,971,771</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-29,759,973</b>	<b>-68,750,987</b>
Ahorro o Desahorro del Ejercicio	-29,759,973	-68,750,987
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-11,043,450</b>	<b>56,779,216</b>
Resultado de Ejercicios Anteriores	-9,853,882	58,897,105
Corrección de Errores Contables de ejercicios anteriores	-1,189,568	-2,117,889

El día 11 de mayo de 2010 el CLUB DE LEONES BUGAMBILIAS A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjeno de esta ciudad de León Guanajuato, el importe de ésta donación asciende a \$901,981, reflejado en Donaciones de Capital, así como en 2016 se tuvo un incremento de \$5,003, debido a la donación de una pantalla 32 Led Samsung y a 4 sillones reposet.

## CUENTA PÚBLICA 2017

El patrimonio generado se integra de la siguiente manera

RESULTADO DE EJERCICIOS	31/12/17	31/12/16
Resultado del Ejercicio 2007	27,028,194	27,028,194
Resultado del Ejercicio 2008	17,028,421	17,028,421
Resultado del Ejercicio 2009	-6,924,207	-6,924,207
Resultado del Ejercicio 2010	-3,777,013	-3,777,013
Resultado del Ejercicio 2011	44,428,025	44,428,025
Resultado del Ejercicio 2012	13,275,185	13,275,185
Resultado del Ejercicio 2013	70,037,960	70,037,960
Resultado del Ejercicio 2014	34,149,875	34,149,875
Resultado del Ejercicio 2015	-41,935,464	-41,935,464
Afectación de resultados anteriores	0	-94,413,871
Resultado del Ejercicio 2016	-163,164,859	0
Cambios por Errores Contables	-1,189,568	-2,117,889
Importe del Ejercicio Actual (Ahorro/Desahorro)	-29,759,972	-68,750,987
<b>Sumas</b>	<b>-40,803,423</b>	<b>-11,971,771</b>

El importe de Resultado de Ejercicios Anteriores fue afectado en \$ 1,189,568 y \$2,117,889, en los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente en el rubro de Cambios por Errores Contables, conforme al numeral 16.3 de las "Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio".

ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
DESCRIPCIÓN	31/12/2017	31/12/2016
Reintegro de la cuenta bancaria HSBC nómina a TESOFE, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos	-1,099,625	-1,099,625
Cancelación de saldos contables años 2011 al 2013 de las cuentas: Reintegros a Partidas Presupuestales y Responsabilidades, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos	301,391	301,391
Identificación de depósitos bancarios por parte Fresenius Medical Care SA de CV, por concepto de Ingresos por Recuperación de Servicios (agua y luz) años 2010 y 2012, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales,	-106,372	-106,372
Resultado de la controversia entre el HRAEB VS HLB (Acciona). Conciliación concluida en diciembre 2016.	-1,213,283	-1,213,283
Cancelación de facturas de ejercicios anteriores a 2017	-15,373	0
Reclasificaciones de proveedores	943,694	0
<b>Suma</b>	<b>-1,189,568</b>	<b>-2,117,889</b>

## CUENTA PÚBLICA 2017

Lo anterior conforme al Numeral 16.3 de las “Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio”:

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.”

### III.NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Al cierre del ejercicio 2017, se tuvo un incremento en el efectivo y valores de realización inmediata por \$1,320,608 que representa un incremento del 18% en relación con el saldo al inicio del ejercicio.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo	390,828	180,484
Bancos / Tesorería	8,123,493	6,987,169
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	6,756	32,816
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>8,521,077</b>	<b>7,200,469</b>

2. En el ejercicio 2017 se realizó la adquisición de Sistema de Terapia de Radiación con rayos X por importe de \$51,945,148, su pago se realizó con recursos propios recibos de la Comisión Nacional de Protección Social de Salud por importe de \$48,049,752, por la diferencia de \$3,895,396 se recibió nota de crédito del proveedor.
3. Conciliación de los flujos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2016
Ahorro /Desahorro antes de rubros extraordinarios	-986,171	-29,582,164
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	-28,752,149	-39,070,788
Disminución de inventarios	-21,652	-98,035
Incremento en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por revaluación		
Ganancia / Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Pérdidas Extraordinarias		
<b>Flujos netos de efectivo por actividad de operación</b>	<b>-29,759,972</b>	<b>-68,750,987</b>

**IV. CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL**

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)		
<b>Ingresos Presupuestarios:</b>		<b>1,336,298,687</b>
<b>Más: Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>2,138,543</b>
Incremento por variación en inventarios	58,375	
Cuentas por cobrar (Por afectaciones en cuentas incobrables)	2,080,168	
<b>Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>48,055,763</b>
Adquisición de Bienes Muebles	48,049,752	
Otros ingresos presupuestarios no contables (terminal punto de venta)	6,011	
<b>Ingresos Contables:</b>		<b>1,290,381,467</b>

La conciliación inicia con el importe de los Ingresos Presupuestarios que se integra por las transferencias de recursos fiscales por importe de \$1,026,996,941 y la captación de ingreso propios por importe de \$309,301,746.

El rubro de **Ingresos Contables no Presupuestarios** se conforma de por el incremento en la variación de inventarios y el por la cancelación de cartas compromiso que tienen su origen en la prestación de servicios de salud.

El apartado de **Ingresos Presupuestarios no Contables** lo conforman la adquisición de Bienes Muebles realizada en 2017, que debido a su naturaleza se registra en el rubro de activo no circulante dentro del Estado de Situación Financiera, así como el ingreso recibió en cajas con tarjeta de crédito que al 31 de diciembre de 2016 quedo en tránsito.

## CUENTA PÚBLICA 2017

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)		
<b>Egresos Presupuestarios:</b>		<b>1,336,298,687</b>
<b>Menos: Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>48,049,752</b>
Equipo Médico (capítulo 5000)	48,049,752	
<b>Mas: Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>31,892,505</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	4,468,779	
Depreciación de Edificios	24,830	
Depreciación de Equipo e Instrumental médico	24,258,540	
Disminución de Almacén de Materiales	21,652	
Otros gastos contables no presupuestarios	3,118,704	
<b>Total de Gasto Contable:</b>		<b>1,320,141,440</b>

La conciliación inicia con el importe de los Egresos Presupuestarios que se integra de las transferencias de recursos fiscales ejercidos a través de gasto directo, por importe de \$1,026,996,940 y del egreso de recursos propios por \$309,301,747.

El rubro de **Egresos Presupuestarios no Contables**, se conforma del pago de \$48,049,752 del capítulo 5000 Bienes Muebles, derivado del proyecto de inversión autorizado en 2017, que debido a su naturaleza no se registran como gasto dentro del Estado de Actividades.

El apartado de **Gastos Contables no Presupuestales** se conforma de todos aquellos gastos que por su naturaleza no implicaron la erogación de flujo de efectivo, como lo son:

- ❖ Las estimaciones, depreciaciones, Deterioro y Obsolescencia por importe de \$28,752,149 reflejado en el Estado de Actividades.
- ❖ La disminución en almacén por importe de \$21,652 reflejado en el Estado de Actividades, corresponde a las variaciones en el inventario.
- ❖ Los importes de Otros Gastos Contables no Presupuestarios se integran, por el pasivo registrado contablemente en 2017, así como el pasivo pagado en 2017 provisionado en 2016.

## **B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

### **1. Bienes Periodo Preoperativo**

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo pre-operativo por importe de \$11,218,504 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

### **2. Resguardos**

El Hospital administra recursos de pacientes, por concepto de resguardos para la compra de insumos médicos sin cobertura, lo anterior en apoyo, a fin de procurar las mejores condiciones de mercado, oportunidad en el suministro y calidad en los insumos.

### **3. Inversionista Proveedor**

Derivado de la suscripción del Convenio de Conciliación del 8 de diciembre de 2016, resultado del Procedimiento de Conciliación con número de expediente 315/2012, con motivo de las desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato número 00012004-001-005, en el que el Hospital reconoce un balance a favor del Hospital de León Bajío SA de CV (HLB) por \$20,341,088, el Hospital realizó un pago a cuenta del adeudo por importe de \$1,270, 965, quedando un saldo insoluto de \$8,870,123 al 31 de diciembre de 2017.

### **4. Presupuestarias**

El control del ejercicio del presupuesto se realiza mediante hojas de cálculo en Excel y con ayuda de los sistemas que la SHCP ha puesto a disposición: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), Módulo de Adecuaciones Presupuestaria Entidades (MAPE).

### **5. Información Presupuestal**

Para el ejercicio 2017, el Presupuesto de Egresos Aprobado fue por \$1,244,722,390, que se compone de recursos fiscales por \$994,722,390 y recursos propios por \$250,000,000. El presupuesto fiscal se vio afectado por ampliaciones y reducciones, para llegar a un presupuesto modificado de \$1,026,996,941, se ejerció el 100% del presupuesto modificado.

En relación a los ingresos propios, el Órgano de Gobierno en su tercera sesión ordinaria autorizó la modificación al flujo de efectivo por la captación ingresos excedentes hasta por \$100,000,000, quedando un presupuesto modificado por \$338,701,882 y un ejercido de \$309,301,746, correspondiente a la captación real del ingreso.

## C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

El 2017, fue un año de crecimiento para el Hospital, derivado del convenio de donación con la Fundación Gonzalo Río Arronte, se adquirió equipo médico.

### 2. Panorama económico

2017, fue un año de balance financiero, ya que a pesar de que se sufrió un recorte presupuestal en el segundo semestre de 2017, al cierre del ejercicio se logro mitigar esta disminución, con ampliaciones líquidas recibidas con ayuda de la coordinadora sectorial, así como con la captación de ingresos propios la más alta en la historia del Hospital.

### 3. Autorización e Historia

#### a) Fecha de creación del ente.

El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

#### b) Principales cambios en su estructura.

La Estructura Orgánica autorizada para el Hospital, ha permanecido sin modificaciones desde la creación del Hospital, contando con 31 puestos de mando medio.

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto Social.

El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional. Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.

- Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.

### **b) Principal actividad**

Proveer atención médica de alta especialidad.

### **c) Ejercicio fiscal.**

Las notas de estos estados financieros comparativos corresponden a los ejercicios 2017 y 2016.

### **d) Régimen jurídico**

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. - Es una Entidad Paraestatal, No Empresarial.

### **e) Consideraciones fiscales del ente**

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado. Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

### **f) Estructura organizacional básica**

Al cierre del ejercicio 2017 la Estructura Organizacional Básica del Hospital, se cuenta con plantilla ocupada de 1,167 plazas, integradas por 31 mandos medios y superiores, 436 personal médico y paramédico, 554 enfermería, 135 administrativos y 11 investigadores.

### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos**

Al cierre del ejercicio 2017, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal de Gobierno Federal:

Normatividad Gubernamental Aplicable

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2017 y 2016 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que, con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee); Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

Mediante Oficio No. 309-A-003-2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

Con Oficio No. 307-A-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las “Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017”.

Actualmente el Hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, utiliza los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como sucedió en los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente.

El 29 de noviembre de 2016, se formalizó contrato No HRAEB/DAF/DCMSG/413/2016 por un importe de \$2,178,500 más el impuesto al valor agregado y con vigencia del 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, por la prestación del servicio “*Licencias de software GRP, para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionada con el mismo*”, en 2017 se realizó al instalación del sistema por parte del proveedor, y se dio seguimiento a la implementación; sin embargo, el tiempo no fue suficiente para concluir con el

proceso, y en 2018 se dará continuidad al proyecto, mediante la formalización de un contrato adicional con el proveedor, el cual se encuentra en proceso de formalización a la fecha de este informe, para efectos de poder concluir con el proceso de implantación durante 2018 y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el proyecto contempla la interoperabilidad con el Sistema Integral Hospitalario (HIS), por lo que se espera para el ejercicio 2018 poder revelar la información presupuestal en las cuenta de orden correspondientes y preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen lo siguiente:

Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

*“El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.*

Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

**a) Actualización**

De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en los Estados Financieros, al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que al 26% (promedio anual de 4.08%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

	31 DICIEMBRE INPC	INFLACIÓN
2017	130.813	6.77%
2016	122.515	3.36%
2015	118.051	2.13%

**b) Inversiones en valores**

Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

**c) Estimación para cuentas incobrables**

El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estiman incobrable. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

**d) Almacén.**

Las adquisiciones de insumos para la operación del Hospital se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2017, los inventarios se valoraron a costos promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales.

La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 “Reexpresión” y a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.

La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo.

**e) Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	%
Edificios no Habitacionales	3.30%
Equipo Médico	20.00%

**f) Transferencias del Gobierno Federal**

Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El Hospital cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2017 y 2016, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del Hospital.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.**

El Hospital no efectuó en los ejercicios 2017-2016 operaciones en moneda extranjera.

### 8. Reporte Analítico de Activo.

El activo del Hospital se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL 4 (1+2-3)	FLUJO DEL PERIODO (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>172,557,139</b>	<b>1,904,195,586</b>	<b>1,855,873,223</b>	<b>220,879,502</b>	<b>48,322,363</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>80,018,107</b>	<b>1,852,250,438</b>	<b>1,831,589,852</b>	<b>100,678,693</b>	<b>20,660,586</b>
Efectivo y Equivalentes	7,200,469	427,398,320	426,077,712	8,521,077	1,320,608
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,441,101	1,016,581,683	1,015,076,263	22,946,521	1,505,420
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	268,840	1,193,062	1,040,961	420,941	152,101
Almacenes	59,551,521	403,998,007	384,051,595	79,497,933	19,946,412
Estimación por Pérdida de Activos Circulantes	-10,614,682	2,900,939	5,075,007	-12,788,750	-2,174,068
Otros Activos Circulantes	2,170,858	178,427	268,314	2,080,971	-89,887
<b>Activo No Circulante</b>	<b>92,539,032</b>	<b>51,945,148</b>	<b>24,283,371</b>	<b>120,200,809</b>	<b>27,661,777</b>
Bienes Inmuebles	901,981	0	0	901,981	0
Bienes Muebles	140,367,749	51,945,148	0	192,312,897	51,945,148
Depreciación, Deterioro Acumulada	-48,730,698	0	24,283,371	-73,014,069	-24,283,371

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre de los ejercicios 2017-2016.

### 10. Reporte de Recaudación.

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				

## CUENTA PÚBLICA 2017

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
<b>Otros Pasivos</b>	Pesos	México	43,259,180	68,468,047
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>43,259,180</b>	<b>68,468,047</b>

El Hospital no contrató deuda. El pasivo se vio afectado al cierre del ejercicio por importe de \$22,634,165, corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 16 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; sin embargo, por efectos de presentación los estados de actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no reconocen un importe de \$22,634,165 y \$20,662,315, respectivamente, correspondientes a servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, lo anterior en cumplimiento a la Norma referida.

### 12. Calificaciones otorgadas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora.

Continuar con la implementación del proyecto GRP en el Hospital.

### 14. Información por Segmentos.

El Hospital no prepara información financiera por segmentos.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

## CUENTA PÚBLICA 2017

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 autorizado por la H. Cámara de Diputados, se consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,405,004,696 (mil cuatrocientos cinco millones, cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

<b>COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2018 VS 2017</b>							
<b>CAPÍTULO DEL GASTO</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>			<b>EJERCICIO 2017</b>			<b>VARIACIÓN</b>
	<b>FISCAL</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>FISCAL</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>MONTO TOTAL</b>	
1000	539,418,042	0	539,418,042	517,956,670	0	517,956,670	4%
2000	99,215,124	170,069,165	269,284,289	84,271,408	87,406,000	171,677,408	57%
3000	184,771,530	162,930,835	347,702,365	196,294,312	162,294,000	358,588,312	-3%
33902	248,600,000	0	248,600,000	196,200,000	0	196,200,000	27%
4000	0	0	0	0	300,000	300,000	
5000	0	0	0	0	0	0	
<b>Sumas</b>	<b>1,072,004,696</b>	<b>333,000,000</b>	<b>1,405,004,696</b>	<b>994,722,390</b>	<b>250,000,000</b>	<b>1,244,722,390</b>	<b>13%</b>

El presupuesto fiscal autorizado para 2018, fue de \$1,072,004,696; 7.8% mayor al original autorizado en 2017.

- Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

El 15 de marzo de 2018, se presentó en el Comité de Mejora Regulatoria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de terceros y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, las cuales se someterán a aprobación en la primera sesión del Órgano de Gobierno prevista para el 27 de marzo de 2018; estas Normas son producto de un trabajo colaborativo de varios Hospitales, cuya finalidad es establecer las disposiciones que se observaran para la cancelación de adeudos a cargo de terceros, como son las cartas compromiso que se revelan en la página 1 de estas notas o cualquier otro adeudo que tengan su origen en la prestación de servicios de salud.

### **16. Partes Relacionadas.**

Por la forma en que fue creado el Hospital, no realiza operaciones con partes relacionadas.

### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.**

Con fecha 15 de marzo de 2018, el Dr. Carlos Tena Tamayo, Director General y Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay, Director de Administración y Finanzas elaboraron, revisaron y autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”*

---

DR. CARLOS TENA TAMAYO  
DIRECTOR GENERAL

---

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS